

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez para informarle que venció el término del traslado de la demanda para el curador ad litem designado a los indeterminados. Sírvase proveer. Bucaramanga, 28 de octubre de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior constancia secretarial, se observa que el Dr. FABIAN ENRIQUE MALDONADO DELGADO, en calidad de curador ad litem designado a los HEREDEROS INDETERMINADOS presentó contestación¹ dentro del término legal sin proponer excepciones, de la cual se ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO de las partes.

De otra parte, se PONE EN CONOCIMIENTO de las partes las respuestas allegadas por las siguientes entidades o instituciones: Parroquia Inmaculada Concepción de Onzaga, Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga, Alcaldía Municipal de Bucaramanga a través de su representante legal, Dirección de Tránsito y Transporte de Girón, Registraduría Nacional del Estado Civil, Oficina de Registro de Instrumentos públicos de la ciudad, Banco de Bogotá, Banco BBVA, Banco de Occidente, BANCO Popular, Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, Banco Caja Social, Citibank Colombia, Banco GNB Sudameris y Banco Itaú, obrantes en los archivos digitales Nos. 19 a 35.

Por tanto, agotadas las etapas que anteceden, se ordena fijar como fecha y hora para efectuar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., el próximo **NUEVE (9) de FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS OCHO Y TREINTA (8:30) DE LA MAÑANA.**

Ahora bien, se pone de presente a las partes que la audiencia se llevara a cabo de acuerdo al Artículo 7 del Decreto 806 de 2020.

Por lo tanto, se advierte que las partes deberán concurrir virtualmente junto con sus apoderados, y testigos solicitados y decretados a evacuar las etapas objeto de la audiencia, previniéndoles que se practicarán los interrogatorios a las partes, la audiencia se realizará a través del aplicativo LIFE SIZE, por lo que oportunamente y previo a la realización de la audiencia se les enviará el link para que asistan a la misma.

Se les exhorta al apoderado y a la curadora ad litem, para que a través del correo: lsanchev@cendoj.ramajudicial.gov.co remitan sus correos electrónicos y/o números celulares, a través de los cuales se les enviará el link para establecer la conexión, para asegurar la comparecencia de los testigos decretados, advirtiéndoles que deben tener disponibilidad todo el día, y contar con dispositivo electrónico con conexión a internet para recibir la declaración, dichos correos y

¹ Archivo digital No. 13

números de celular los deberán allegar dentro del término de la ejecutoria del presente auto.

Igualmente, se les recuerda, que la inasistencia a la audiencia será sancionada de conformidad con lo establecido en el Art. 372 del C.G.P. esto es, presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda o las excepciones, cualquiera que fuera el caso, y multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El Despacho decreta las siguientes pruebas:

PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTALES: se tendrán como prueba el siguiente documento:

- Registro civil de defunción de Héctor Fidel Solano Hernández
- Partida de bautismo de Héctor Fidel Solano
- Registro civil de nacimiento de Flor Navas Ortega
- Declaración extra proceso No. 1082-2021

TESTIMONIALES: Se decreta la recepción testimonial de las siguientes personas, quienes deberán comparecer por intermedio de la parte interesada:

- NORMA ISABEL VILLEGAS RODRÍGUEZ
- CLAUDIA LILIANA NAVAS
- LUZ MARY PÉREZ ORTEGA

CURADOR AD LITEM DE LOS INDETERMINADOS

OFICIOS

- Solicita oficiar a la Registraduría Nacional de estado Civil para que la entidad allegue el registro civil de nacimiento del señor Héctor Fidel Solano Hernández, petición a la que se accederá, no obstante, el Despacho el Despacho le PONE DE PRESENTE que para las personas nacidas antes de la entrada en vigencia de la Ley 92 de 1938, no era obligatorio inscribir en el registro civil de nacimiento. Líbrese oficio.-
- Solicita oficiar a COLPENSIONES para que la entidad arrime copia íntegra del proceso administrativo de reclamación pensional junto con toda la documentación a nombre de HÉCTOR FIDEL SOLANO HERNÁNDEZ, petición a la que es viable acceder, en consecuencia, se ordenar requerir a COLPENSIONES para que arrime el expediente pensional del causante HÉCTOR FIDEL SOLANO HERNÁNDEZ. Líbrese oficio.-

INTERROGATORIO DE PARTE: Se decreta la práctica de interrogatorio a la señora FLOR NAVAS ORTEGA en calidad de parte demandante, para que en diligencia y bajo la gravedad del juramento absuelva el interrogatorio que le formulará el Despacho.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Por:

**Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de39d7ec94b10358dec89a9c907e980be78bdd494d08e54986edec36b364ca74**

Documento generado en 17/11/2021 04:14:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CONTESTACION CURADURIA RAD2021-20900

fabian enrique maldonado delgado <fabianmaldonado30@hotmail.com>

Jue 23/09/2021 2:29 PM

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

BUENAS TARDES

ENVIO CONSTESTACION CURADURIA

DEMANDANTE : FLOR NAVAS ORTEGA

DEMANDADOS : HEREDEROS

ATT

FABIAN ENRIQUE MALDONADO DELGADO

CC 13514098 Bucaramanga

T.P 223.254 C.S.J



FABIAN ENRIQUE MALDONADO DELGADO

ABOGADO

Señor

JUEZ OCTAVO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

E. S. D.

REF: PROCESO DECLARATIVO DE **FLOR NAVAS ORTEGA**.

RADICADO: 209 – 2021.

FABIAN ENRIQUE MALDONADO DELGADO, mayor de edad, identificado con la C. C. No. 13.514.098 de Bucaramanga, Abogado en Ejercicio con T. P. No. 223.254 del C.S.J. actuando como Curador Ad-litem de los herederos indeterminados del señor **HECTOR FIDEL SOLANO HERNANDEZ** en el proceso de la referencia, a través del presente escrito y estando dentro del término legal, de manera atenta procedo a contestar la demanda en los siguientes términos:

FRENTE A LOS HECHOS

Al Primero: No me consta lo aquí expresado, la parte demandante debe demostrar su veracidad.

Al Segundo: No me consta este hecho, que se pruebe.

Al Tercero: No me consta lo manifestado por la demandante, que se pruebe lo aquí expuesto.

Al Cuarto: No me consta, me atengo a lo que resulte probado por el demandante.

Al Quinto: No me consta esta afirmación, que se pruebe en derecho por la parte interesada.

Al Sexto: Me atengo a lo demostrado por la parte interesada, en razón a que no me consta lo manifestado en el presente hecho.

Al Séptimo: No me consta, que se pruebe.

Al Octavo: Son manifestaciones de la parte demandante que debe probar en el trascurso del proceso.

Al Noveno: No me consta, que se pruebe en derecho.

Al Décimo: Que se pruebe lo expuesto en este hecho por la parte demandante.

Al Undécimo: No me consta, que la demandante lo pruebe.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

No me opongo a ellas siempre que resulten probados por la parte interesada de conformidad con la Ley. La decisión final corresponde al honorable despacho y me atengo a lo que en derecho resuelva.



FABIAN ENRIQUE MALDONADO DELGADO

ABOGADO

P R U E B A S

DOCUMENTALES

Respetuosamente solicito a su despacho se sirva oficiar al Registrador del Estado civil para que expida y remita a su despacho Registro civil de nacimiento del causante **HECTOR FIDEL SOLANO HERNANDEZ** y de esta manera se puedan verificar posibles notas marginales.

DE OFICIO

Se sirva oficiar a COLPENSIONES para que remita copia íntegra del proceso administrativo de reclamación pensional junto con toda la documentación a nombre del señor **HECTOR FIDEL SOLANO HERNANDEZ**, a fin de establecer o verificar la información impartida en su momento por el causante.

INTERROGATORIO DE PARTE

Respetuosamente solicito a su despacho se sirva Citar en la fecha y en la hora que su señoría lo estime oportuno, a la Demandante señora **FLOR NAVAS ORTEGA**, para que absuelva el interrogatorio que personalmente le formularé.

NOTIFICACIONES

PERSONALES: En la secretaria de su despacho o en mi oficina ubicada en la Calle 35 No. 12 – 31 Oficina 107 Edificio Calle Real de Bucaramanga. Dirección electrónica fabianmaldonado30@hotmail.com

PARTES: Las aportadas en la demanda

Del señor Juez.

FABIAN ENRIQUE MALDONADO DELGADO
C.C. 13.514.098 de Bucaramanga
T.P. 223.254 del C.S. J.

Re: RAD. 2021-209 SOLICITUD DE INFORMACION

Santuario Señor de los Milagros Onzaga ONZAGA <santuariodelosmilagrosonzaga@gmail.com>

Mié 6/10/2021 2:28 PM

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Onzaga, 06 de Octubre de 2021

Asunto: Respuesta al Oficio No. Oficio No. 1494

Doctora:

LAURA SANCHEZ VILLALOBOS, secretaria ad hoc
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia Oficina 220

Saludo Cordial,

Comedidamente, y en virtud del Oficio del Asunto, quiero informar que una vez revisado el libro No. 26 P. 420. M. 1085, que corresponde efectivamente a la partida de Bautismo del Señor HECTOR FIDEL SOLANO HERNANDEZ, se puede evidenciar que no figura con nota Marginal de Matrimonio.

Quedo atenta ante cualquier inquietud

Cordialmente,

Flor Saavedra Ochoa
Secretaria
Parroquia Inmaculada Concepción de Onzaga

El mié, 6 oct 2021 a las 10:50, Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga (<j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

Bucaramanga, 6 de octubre de 2021
Oficio No. 1494

Señores

DIOCESIS DE SOCORRO Y SANGIL
PARROQUIA INMACULADA CONCEPCION ONZAGA

ASUNTO

PROCESO UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL

DEMANDANTE: FLOR NAVAS ORTEGA c.c. No. 37.823.614

DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS de HECTOR FIDEL SOLANO HERNANDEZ c.c. No. 2.020.536

RADICADO: 68001 3110 008 2021 00362 00

Con mi atento saludo y en atención al auto proferido el 20 de septiembre del presente año, donde se ordenó lo siguiente, para lo cual me permito transcribir lo pertinente:

"**SEXTO**: SE ORDENA OFICIAR a las siguientes entidades, a las cuales se librar  comunicaci n a trav s del correo electr nico del Despacho: ... **d. A la Parroquia de la Inmaculada Concepci n de Onzaga, para que informe si en la partida de bautismo del causante obra anotaci n marginal de matrimonio, lo anterior de conformidad con la Ley 92 del 26 de mayo de 1938...**" (negrita extra-texto).

El se or HECTOR FIDEL SOLANO HERNANDEZ se identificaba en vida con la c.c. No. 2.020.536 y su partida de bautismo est  registrada as :

LIBRO DE BAUTISMOS: 26

FOLIO: 420

MARGINAL: 1085

Se adjunta providencia citada.

S rvase proceder.

Cordialmente,

LAURA SANCHEZ VILLALOBOS, secretaria ad hoc
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia Oficina 220

PARA CONSULTA DE TRASLADOS, ESTADOS ACTAS DE AUDIENCIAS Y PROVIDENCIAS. [AQUI](#)
PARA VALIDAR AUTENTICIDAD DE PROVIDENCIAS CON FIRMA ELECTR NICA; [AQUI](#)

Antes de imprimir piense si definitivamente es necesario hacerlo. Ahorre papel. Cuidemos el medio ambiente!



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Rep blica de Colombia

POR FAVOR, ACUSAR RECIBIDO

Cualquier comunicaci n debe ser enviada  nicamente por correo electr nico y todos los documentos EN FORMATO PDF

Advertencia: El horario h bil de este Juzgado corresponde a aquel comprendido entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m. En el caso de recepci n de memoriales por fuera de este horario, se entender  como recibido el d a h bil siguiente. ART 109 C.G.P

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electr nico contiene informaci n de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recib  por error comun quelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podr  usar su contenido, de hacerlo podr a tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la informaci n de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorizaci n expl cita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

ELECTRÓNICA; AQUÍ Antes de imprimir piense si definitivamente es necesario hacerlo. Ahorre papel. Cuidemos el medio ambiente!

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido." *Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."

Re: RAD. 2021-209 SOLICITUD DE INFORMACION

Transito Registro <registro@transitobucaramanga.gov.co>

Vie 8/10/2021 8:10 AM

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Oficio No. 3072-21

Señores

Juzgado Octavo de Familia

Bucaramanga

Oficio No. 1495/ 06.10.2021 recibido por correo electrónico el 06.10.2021

VERBAL UMH – SOCIEDAD PATRIMONIAL

RAD. 68001 3110 008 2021 0209 00

A.I.

En atención al oficio de la referencia, de manera atenta me permito comunicarle que consultado el sistema misional de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga a la fecha, el señor **HECTOR FIDEL SOLANO HERNANDEZ** (qepd), quien se identificaba en vida con la c.c. No. 2.020.536, no registra vehículos a su nombre en esta entidad.

Atentamente

GRUPO REGISTRO AUTOMOTOR
MEDIDAS CAUTELARES

mcr

El mié, 6 oct 2021 a las 11:11, Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga (<j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

Bucaramanga, 6 de octubre de 2021

Oficio No. 1495

Señores

TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA**TRANSITO Y TRANSPORTE DE GIRON****TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA****ASUNTO**

PROCESO UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL

DEMANDANTE: FLOR NAVAS ORTEGA c.c. No. 37.823.614

DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS de HECTOR FIDEL SOLANO HERNANDEZ c.c. No. 2.020.536

RADICADO: 68001 3110 008 2021 00362 00

Con mi atento saludo y en atención al auto proferido el 20 de septiembre del presente año, mediante el cual se ordenó oficiar a su entidad para que informen sobre la existencia de vehículos propiedad

del señor HECTOR FIDEL SOLANO HERNANDEZ (qepd), quien se identificaba en vida con la c.c. No. 2.020.536

Se adjunta providencia citada.

Sírvase proceder.

Cordialmente,

LAURA SANCHEZ VILLALOBOS, secretaria ad hoc
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia Oficina 220

PARA CONSULTA DE TRASLADOS, ESTADOS ACTAS DE AUDIENCIAS Y PROVIDENCIAS. [AQUI](#)
PARA VALIDAR AUTENTICIDAD DE PROVIDENCIAS CON FIRMA ELECTRÓNICA; [AQUI](#)

Antes de imprimir piense si definitivamente es necesario hacerlo. Ahorre papel. Cuidemos el medio ambiente!



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

POR FAVOR, ACUSAR RECIBIDO

Cualquier comunicación debe ser enviada únicamente por correo electrónico y todos los documentos EN FORMATO PDF

Advertencia: El horario hábil de este Juzgado corresponde a aquel comprendido entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m. En el caso de recepción de memoriales por fuera de este horario, se entenderá como recibido el día hábil siguiente. ART 109 C.G.P

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Respuesta a solicitud Atención al Ciudadano - Alcaldía de Bucaramanga

no-responder2@bucaramanga.gov.co <no-responder2@bucaramanga.gov.co>

Jue 7/10/2021 8:04 AM

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<p>Notificación Sistema Gestion de Solicitudes del Ciudadano - GSC Respuesta a solicitud: 202110499602 Alcaldía de Bucaramanga</p>															
<table> <tr> <td>Número de Solicitud:</td> <td>202110499602</td> </tr> <tr> <td>Fecha Respuesta:</td> <td>10/7/2021 8:02:01 AM</td> </tr> <tr> <td>Tipo Solicitud:</td> <td>Petición de Información</td> </tr> <tr> <td>Medio Radicado:</td> <td>Email</td> </tr> <tr> <td>Oficina Asignada:</td> <td>Sisben / rnplatar</td> </tr> <tr> <td>Documentos Adjuntos:</td> <td>Descargue aquí Documento (Respuesta</td> </tr> <tr> <td>Respuesta:</td> <td>Cordial saludo, En atención a su solicitud nos permitimos adjuntar respuesta en dos (2) folios útiles. Atentamente, Oficina Sisbén Alcaldía de Bucaramanga</td> </tr> </table>			Número de Solicitud:	202110499602	Fecha Respuesta:	10/7/2021 8:02:01 AM	Tipo Solicitud:	Petición de Información	Medio Radicado:	Email	Oficina Asignada:	Sisben / rnplatar	Documentos Adjuntos:	Descargue aquí Documento (Respuesta	Respuesta:	Cordial saludo, En atención a su solicitud nos permitimos adjuntar respuesta en dos (2) folios útiles. Atentamente, Oficina Sisbén Alcaldía de Bucaramanga
Número de Solicitud:	202110499602															
Fecha Respuesta:	10/7/2021 8:02:01 AM															
Tipo Solicitud:	Petición de Información															
Medio Radicado:	Email															
Oficina Asignada:	Sisben / rnplatar															
Documentos Adjuntos:	Descargue aquí Documento (Respuesta															
Respuesta:	Cordial saludo, En atención a su solicitud nos permitimos adjuntar respuesta en dos (2) folios útiles. Atentamente, Oficina Sisbén Alcaldía de Bucaramanga															

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido." *Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."



Alcaldía de Bucaramanga

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo OFSIS-675-2021
Subproceso: GRUPO DE CLASIFICACION SOCIOECONOMICA Y ESTADISTICA	Código Subproceso 1250	Código Serie /o- Subserie 1250-97, DERECHOS DE PETICION

GOBERNAR ES HACER

Bucaramanga, 06 de octubre de 2021

Doctora
MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
 Juez Circuito
 Juzgado De Circuito Familia 008 Oral
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Ciudad

Asunto: Respuesta PQRSD 202110499602
 Solicitud información Radicado 68001 3110 008 2021 00362 00

Cordial saludo.

De manera atenta nos permitimos manifestar lo siguiente:

1. La información que administra el Departamento Nacional de Planeación y las Oficinas SISBEN de los entes territoriales, que no se encuentra sujeta a reserva, puede ser consultada en la página WEB del Sisben: www.sisben.gov.co digitando el número de identificación de la persona.
2. De acuerdo a lo establecido en la Ley Estatutaria No. 1266 de 2008 Hábeas Data, en su artículo 5, Circulación de Información, literal e) A los órganos de control y demás dependencias de investigación disciplinaria, fiscal, o administrativa, cuando la información sea necesaria para el desarrollo de una investigación en curso. Y teniendo en cuenta la solicitud allegada mediante el oficio de la referencia, procedemos a suministrar la respectiva información, con el fin de que obre como Elemento Material Probatorio, Evidencia Física e Información Legalmente obtenida dentro de la Investigación.

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	DIRECCION
HECTOR FIDEL SOLANO HERNANDEZ	2.020.536	NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA BASE DE DATOS



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Pagina Web: www.bucaramanga.gov.co
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo OFSIS-675-2021
Subproceso: GRUPO DE CLASIFICACION SOCIOECONOMICA Y ESTADISTICA	Código Subproceso 1250	Código Serie /o- Subserie 1250-97, DERECHOS DE PETICION

**GOBERNAR
ES HACER**

3. Igualmente, La Ley 1755 del 2015 en su Artículo 27. Inaplicabilidad de las excepciones: El carácter reservado de una información o de determinados documentos, no será oponible a las autoridades judiciales, legislativas, ni a las autoridades administrativas que, siendo constitucional o legalmente competentes para ello, los soliciten para el debido ejercicio de sus funciones. **Corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de las informaciones y documentos que lleguen a conocer en desarrollo de lo previsto en este artículo.** (Negrilla fuera de texto).

4. Cabe resaltar que la herramienta SISBÉN, no es el mecanismo idóneo para determinar o establecer el domicilio o residencia de una persona en un momento dado, debido a que revela únicamente el lugar en que fueron registrados al instante de aplicar la encuesta, lo cual no implica que la información actualmente se encuentre actualizada, pues la persona pudo cambiar su sitio de residencia y no puede estar registrada esa modificación en la base de datos.

5. Cualquier inquietud o información adicional frente a esta respuesta, puede dirigirse al Departamento Nacional de Planeación, quien es el ente rector del SISBÉN en todo el país, a la Calle 26 No. 13 - 13 Piso 1 Edificio Fonade en Bogotá o al teléfono 3815000.

Atentamente,

DIEGO ALFONSO PARRA FERNANDEZ
Profesional Universitario – Secretaría Planeación
Alcaldía de Bucaramanga

Proyectó:  Ruth Nabori Plata
Técnico Operativo



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Comutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Re: RAD. 2021-209 SOLICITUD DE INFORMACION

Rubén Dario Gómez <juridica@transitodegiron.com.co>

Vie 8/10/2021 10:44 AM

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

MSG-5170-2021

Girón, 8 de octubre de 2021

Señor (a):

LAURA SANCHEZ VILLALOBOS**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**

Correo:

E. S. D.

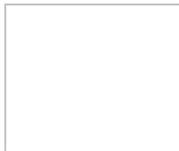
REFERENCIA: RESPUESTA A OFICIO 1495 SOLICITUD DE INFORMACION SI EL SR. HECTOR FIDEL SOLANO HERNANDEZ (qepd), con la c.c. No. 2.020.536 REGISTRA BIENES VEHICULOS.

Muy comedidamente, el suscrito gerente de la empresa **MOVILIDAD Y SERVICIOS GIRÓN S.A.S.**, Sociedad de economía mixta, en su calidad de encargados de la prestación de los servicios de soporte operativo y tecnológico (plataforma de software, hardware y comunicaciones) para la gestión de la información que maneja la Secretaría de Tránsito y Transporte y Secretaría de Hacienda del municipio de girón, le permite informar que conforme a lo solicitado y revisando nuestro sistema interno SOST se pudo evidenciar que la persona relacionada en su memorial no registran ser propietario de vehículos automotores de nuestro parque automotor para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro asunto,

ING. HÉCTOR GERARDO CÁCERES RINCÓN
GERENTE MOVILIDAD Y SERVICIOS GIRÓN S.A.S.De igual modo requerimos que por favor nos den **acuse de recibido** al presente correo.

Sin otro asunto,

**Rubén Dario Gómez****Coordinador Jurídico**

Movilidad y Servicios Girón S.A.S.

Teléfono: (7) 6917272 ext 117

Web: <http://transitodegiron.com.co/> Email: juridica1@transitodegiron.com.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente!

Respuesta Rad. 68001 3110 008 2021 0209 00

Censo Electoral <cenoelectoral@registraduria.gov.co>

Vie 8/10/2021 4:46 PM

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

410**RDE - DCE – 4346****Rad. Int: SIC-147787/2021**

Bogotá D.C., 08 de octubre de 2021

Doctora

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ

Juez Circuito-Juzgado Octavo de Familia

j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santander-Bucaramanga

Asunto: Respuesta Rad. 68001 3110 008 2021 0209 00

Cordial saludo,

En atención al oficio del asunto, allegado a esta Dirección el día 06 de octubre de 2021,

**Dirección de Censo Electoral****cenoelectoral@registraduria.gov.co**

Dirección de Censo Electoral
 Av. Calle 26 # 51 – 50 C.P. 111321
 PBX (601) 2202880 Ext. 1304
 Bogotá – Colombia

La comunicación por medio de correo electrónico se entiende como válida y no requiere el envío por medio físico nuevamente. (Circular 133 de 2012, Directiva Presidencial No. 04 de 2012 y Ley 527 de 1999), sentencias C621 de 1997, T377 del 2000, T487 del 2001 y el Consejo de Estado Sección Cuarta, en sentencia 99-07-09 expediente 9409.

De: Censo Electoral**Enviado el:** viernes, 8 de octubre de 2021 10:12**Para:** Vanesa Caterine Illidge Isaza**CC:** Sindy Carolina Rojas Colmeras**Asunto:** RV: RAD. 2021-209 SOLICITUD DE INFORMACION SIC- 147787

Se asigna nuevo sic por problemas en la plataforma. favor atender con sic- 147787

**Dirección de Censo Electoral****cenoelectoral@registraduria.gov.co**

Dirección de Censo Electoral
 Av. Calle 26 # 51 – 50 C.P. 111321
 PBX (601) 2202880 Ext. 1304
 Bogotá – Colombia

La comunicación por medio de correo electrónico se entiende como válida y no requiere el envío por medio físico nuevamente. (Circular 133 de 2012, Directiva Presidencial No. 04 de 2012 y Ley 527 de 1999), sentencias C621 de 1997, T377 del 2000, T487 del 2001 y el Consejo de Estado Sección Cuarta, en sentencia 99-07-09 expediente 9409.

De: Censo Electoral
Enviado el: miércoles, 6 de octubre de 2021 5:42 p.m.
Para: Vanesa Caterine Illidge Isaza <vcillidge@registraduria.gov.co>
Asunto: RV: RAD. 2021-209 SOLICITUD DE INFORMACION SIC- 146125

FAVOR ATENDER CON SIC- 146125



Dirección de Censo Electoral

censoelectoral@registraduria.gov.co
Dirección de Censo Electoral
Av. Calle 26 # 51 – 50 C.P. 111321
PBX (601) 2202880 Ext. 1304
Bogotá – Colombia

La comunicación por medio de correo electrónico se entiende como válida y no requiere el envío por medio físico nuevamente. (Circular 133 de 2012, Directiva Presidencial No. 04 de 2012 y Ley 527 de 1999), sentencias C621 de 1997, T377 del 2000, T487 del 2001 y el Consejo de Estado Sección Cuarta, en sentencia 99-07-09 expediente 9409.

De: Notificacion Judicial <notificacionjudicial@registraduria.gov.co>
Enviado el: miércoles, 6 de octubre de 2021 3:29 p.m.
Para: Censo Electoral <censoelectoral@registraduria.gov.co>
CC: j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Asunto: RV: RAD. 2021-209 SOLICITUD DE INFORMACION

Buen Día

Cordial Saludo

Por considerarlo de su competencia se remite correo electrónico, conforme al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

En cumplimiento a dicha norma se está informando al peticionario que se remitió su comunicación al competente.

De: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 6 de octubre de 2021 10:34
Para: Notificacion Judicial <notificacionjudicial@registraduria.gov.co>
Asunto: RAD. 2021-209 SOLICITUD DE INFORMACION

Bucaramanga, 6 de octubre de 2021
Oficio No. 1493

Señores

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ASUNTO

PROCESO UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL

DEMANDANTE: FLOR NAVAS ORTEGA c.c. No. 37.823.614

DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS de HECTOR FIDEL SOLANO HERNANDEZ c.c. No. 2.020.536

RADICADO: 68001 3110 008 2021 00362 00

Con mi atento saludo y en atención al auto proferido el 20 de septiembre del presente año, donde se ordenó lo siguiente, para lo cual me permito transcribir lo pertinente:

"**SEXTO:** SE ORDENA OFICIAR a las siguientes entidades, a las cuales se libraré comunicación a través del correo electrónico del Despacho: ... **c. A la Registraduría Nacional del Estado Civil para que informe en qué lugar del país se encontraba inscrita la cédula de ciudadanía del señor HECTOR FIDEL SOLANO HERNANDEZ, (qepd) para efectos del ejercicio del derecho de sufragio...**" (negrita extra-texto).

El señor HECTOR FIDEL SOLANO HERNANDEZ se identificaba en vida con la c.c. No. 2.020.536.

Se adjunta providencia citada.

Sírvase proceder.

Cordialmente,

LAURA SANCHEZ VILLALOBOS, secretaria ad hoc
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia Oficina 220

PARA CONSULTA DE TRASLADOS, ESTADOS ACTAS DE AUDIENCIAS Y PROVIDENCIAS. [AQUI](#)

PARA VALIDAR AUTENTICIDAD DE PROVIDENCIAS CON FIRMA ELECTRÓNICA; [AQUI](#)

Antes de imprimir piense si definitivamente es necesario hacerlo. Ahorre papel. Cuidemos el medio ambiente!



POR FAVOR, ACUSAR RECIBIDO

Cualquier comunicación debe ser enviada únicamente por correo electrónico y todos los documentos EN FORMATO PDF

Advertencia: El horario hábil de este Juzgado corresponde a aquel comprendido entre las **8:00 a.m. y las 4:00 p.m. En el caso de recepción de memoriales por fuera de este horario, se entenderá como recibido el día hábil siguiente. ART 109 C.G.P**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

410

RDE - DCE – 4346

Bogotá D.C., 08 de octubre de 2021

Rad. Int: SIC-147787/2021

Doctora

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ

Juez Circuito-Juzgado Octavo de Familia

j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santander-Bucaramanga

Asunto: Respuesta Rad. 68001 3110 008 2021 0209 00

Cordial saludo,

En atención al oficio del asunto, allegado a esta Dirección el día 06 de octubre de 2021, en el cual solicita:

“(…) c. A la Registraduría Nacional del Estado Civil para que informe en qué lugar del país se encontraba inscrita la cédula de ciudadanía del señor HECTOR FIDEL SOLANO HERNANDEZ, (qepd) para efectos del ejercicio del derecho de sufragio.

El señor HECTOR FIDEL SOLANO HERNANDEZ se identificaba en vida con la c.c. No. 2.020.536. (...)”

De manera atenta me permito informar que, una vez verificada la base de datos de Censo Electoral se evidenció que el señor **Héctor Fidel Solano Hernandez**, identificado con la cédula de ciudadanía número 2.020.536, ingresó al Censo Electoral el 26 de agosto de 1991 en el Departamento de Santander, Municipio Bucaramanga, Zona 19, Puesto I.E José Celestino Mutis, y nunca realizó inscripción de cédula para cambio de puesto de votación. Vale precisar que, el ciudadano en mención desde el 24 de septiembre de 2020 se encuentra excluido del Censo Electoral por presentar la novedad de “cancelada por muerte” mediante Resolución No. 2120 de 2020.

Atentamente,

VANESA C. ILLIDGE ISAZA

Directora de Censo Electoral (EF)

Revisó: Adrián Giuseppe Sánchez Gamba

Proyectó: Carolina Rojas Colmenares

Dirección de Censo Electoral

Av calle 26 N° 51-50 - teléfono 091 2202880 – Ext. 1304 – 1305 – CP 11321 – Bogotá - www.registraduria.gov.co

**LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI**

RAD. 2021-209 CIRCULAR No. 001-2021 SOLICITUD DE INFORMACION

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 12/10/2021 10:12 AM

Para: Centro de Embargos <Emb.Radica@bancodebogota.com.co>; notificacionesjudiciales@davivienda.com <notificacionesjudiciales@davivienda.com>; notificaciones@bancolombia.com <notificaciones@bancolombia.com>; notificacionesjudiciales@bancoavillas.com.co <notificacionesjudiciales@bancoavillas.com.co>; notifica.co@bbva.com <notifica.co@bbva.com>; notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co <notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co>; djuridica@bancodeoccidente.com.co <djuridica@bancodeoccidente.com.co>; notificaciones.juridico@itau.co <notificaciones.juridico@itau.co>; notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co <notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co>; notificbancolpatria@colpatria.com <notificbancolpatria@colpatria.com>; legalnotificacionescitibank@citi.com <legalnotificacionescitibank@citi.com>; centrodeatencionalcliente@gnbsudameris.com.co <centrodeatencionalcliente@gnbsudameris.com.co>; embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co <embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co>; Profesional Juridico - Administracion <profesionaljuridico@coomultrasan.com.co>

 2 archivos adjuntos (287 KB)

2021-209 CIRCULAR BANCOS.pdf; 09 AUTO 20 SEPTIEMBRE 2021 ATIENDE SOLICITUD ICBF.pdf;

Bucaramanga, 12 de octubre de 2021

Señores

BANCO BBVA**BANCO DAVIVIENDA****BANCO DE BOGOTÁ****BANCO POPULAR****BANCOLOMBIA****SCOTIABANK****BANCO AV-VILLAS****BANCO GNB SUDAMERIS****BANCO DE OCCIDENTE****BANCO AGRARIO****BANCO ITAU****FINANCIERA COOMULTRASAN****BANCO BCSC****PROCESO:** UNION MARITAL DE HECHO**DEMANDANTE:** FLOR NAVAS ORTEGA c.c. No. 37.823.614**DEMANDADOS:** HEREDEROS INDETERMINADOS de HECTOR FIDEL SOLANO HERNANDEZ c.c. No. 2.020.536**RADICADO:** 68001 3110 008 2021 00209 00

Con mi atento saludo, se remite adjunto circular No. 001-2021 y auto fechado 20 de septiembre de 2021, librados dentro del proceso de la referencia.

Cordialmente,

LAURA SANCHEZ VILLALOBOS, secretaria ad hoc
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia Oficina 220

PARA CONSULTA DE TRASLADOS, ESTADOS ACTAS DE AUDIENCIAS Y PROVIDENCIAS. [AQUI](#)
PARA VALIDAR AUTENTICIDAD DE PROVIDENCIAS CON FIRMA ELECTRÓNICA; [AQUI](#)

Antes de imprimir piense si definitivamente es necesario hacerlo. Ahorre papel. Cuidemos el medio ambiente!



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

POR FAVOR, ACUSAR RECIBIDO

Cualquier comunicación debe ser enviada únicamente por correo electrónico y todos los documentos EN FORMATO PDF

Advertencia: El horario hábil de este Juzgado corresponde a aquel comprendido entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m. En el caso de recepción de memoriales por fuera de este horario, se entenderá como recibido el día hábil siguiente. ART 109 C.G.P

Avoco tutela Rad: 68001311000820210036200

Maria Isabel Bustos Duarte <maria.bustos@supernotariado.gov.co>

Mar 12/10/2021 9:38 AM

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

ATT: LAURA SANCHEZ VILLALOBOS

SECRETARIA

j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga

3002021EE03804

AUTO OFICIO TUTELA

Rad: 68001311000820210036200

Envió respuesta al Oficio No. 1492 de 06/10/2021, recibido en esta oficina, bajo el turno de radicación de correspondencia número 3002021ER04466 del 06/10/2021, solicitud de información.

Anexo pdf

Atentamente

MARIA ISABEL BUSTOS DUARTE

Auxiliar Administrativa

Oficina de Instrumentos Públicos

Tel: 6521311 Ext 3309

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



ORIPBUC-3002021ER04466-3002021EE03804
Bucaramanga, 08 de octubre de 2021

Señores

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

ATT: Laura Sánchez Villalobos

Secretaria

j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Santander

Fecha 08/10/2021 9:43:32 a. m.

Folios: 1

Anexos 0



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

3002021EE03804
Origen MARIA ISABEL BUSTOS DUARTE [USUARIO]
Destino JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE
Asunto SOLICITUD DE INFORMACION PARA

RAD: 68001311000820210036200

Asunto: Oficio No. 1492 de 06/10/2021, recibido en esta oficina, bajo el turno de radicación de correspondencia número 3002021ER04466, de 06/10/2021, solicitud de información.

En atención a la solicitud contenida en el oficio de que trata el asunto, dando cumplimiento a la Resolución No. 0450 de 20/01/2017, y Circular 0201 de 25/01/2017, le comunico que revisada la base de datos del aplicativo SIR, suministrado por la SNR se constató que el señor: **HECTOR FIDEL SOLANO HERNANDEZ (qepd)**, se identificaba en vida con C.C. **2.020.536**, no se encuentra registrado como propietario de bienes inmuebles en este círculo registral.

En cuanto al convenio institucional para consulta vía internet, en la página de la Superintendencia de Notariado y Registro, debe solicitar un usuario y contraseña que le puede reasignar la S.N.R, por solicitud que deben hacer al Director Técnico de Registro en Bogotá (circular 594 de 21/07/2015).

Respecto a la expedición de certificados, y para dar cumplimiento al propósito de 0 papel, a entidades exentas solo se expiden vía correo electrónico en archivo pdf, remitiendo al correo electrónico que la entidad debe suministrar en el texto de su solicitud, las cuales al ser recibidas satisfactoriamente se deberá confirmar el recibido.

Atentamente,

EDGAR GUILERMO RODRIGUEZ BORRAY

Registrador Principal de Instrumentos Públicos de Bucaramanga

Anexo:

Funcionario que realizo la búsqueda: Dr. Luis Raúl Villamizar
Proyectó, elaboró: María I. Bustos. D

**Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
de Bucaramanga - Santander**

Dirección: Cra 20 No. 34-01

Teléfono: 6521311

E-mail: ofiregisbucaramanga@supernotariado.gov.co

Código:

GDE - GD - FR - 23 V.01

28-01-2019

RV: Respuesta Oficio No. 0012021 Radicado: 68001311000820210020900 TC20211012595363

Rivera Useche, Edixon <ERIVERA@bancodebogota.com.co>

Mar 12/10/2021 8:11 PM

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Velasquez Cortes, Maria Paula <MVELAS5@bancodebogota.com.co>; Salazar Contreras, John Anderson <JSALA13@bancodebogota.com.co>

Respetados Señores:

En atención al oficio de la referencia adjunto, me permito enviar comunicado donde informamos las acciones implementadas.

Agradecemos su respuesta y acusé de recibido del mismo al siguiente buzón Maria Paula Velasquez Cortes

MVELAS5@bancodebogota.com.co

Gracias por su colaboración, si tiene alguna duda sobre el envío, dirección respuesta de los oficios, nota débito o algún depósito judicial puede comunicarse al teléfono 3320032 Ext. 3055-43508 o a la dirección electrónica del centro de embargos emb.radica@bancodebogota.com.co

Cordialmente,



Edixon Rivera Useche
Auxiliar de Operaciones Centro de Embargos - 0940
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas
Carrera 7 N° 32 - 47 Edificio Serviparamo Piso 1
Bogotá · Colombia
3320032
erivera@bancodebogota.com.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

Bucaramanga, 12-10-2021

GCOE-EMB-20211012595363

Señor(a)

Secretaria

Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga

Carrera 12 No. 31-08 Primer Piso

Bucaramanga

Oficio No. 0012021 Radicado:68001311000820210020900

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTs:

tipo identificacion	nro identificacion
C	2020536

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas

Fwd: [External] Comunicado Comunicado Vinculos Oficio No. 001-2021 Rad. 68001311000820210020900 Consecutivo: JTCV142247

CRISTIAN CAMILO HUERTAS HERNANDEZ <embargos.colombia@bbva.com>

Jue 14/10/2021 8:44 AM

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

Cordial saludo Respetados Señores,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia, nos permitimos remitir a través de este medio comunicado adjunto.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de Comunicaciones, oficios y despachos.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho, sobre el particular.

Cordialmente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: <https://goo.gl/4suYwQ>

BBVA

Cristian Camilo Huertas Hernández

Captaciones, Convenios y Procesos Especializados

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería

embargos.colombia@bbva.com

[Sede Jaime Torres Carrera 26 N° 61C-07 Bogotá D.C](#)



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Secretario(a)

BUCARAMANGA

SANTANDER

J08FABUC@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

OCTUBRE 14 DE 2021

CONSECUTIVO: JTCV142247

OFICIO No: 001-2021

REFERENCIA: EJECUTIVO

RADICADO N°: 68001311000820210020900

Apreciados señores;

Nos permitimos informarle que la(s) identificaciones relacionada(s) en su oficio, No presenta(n) vínculo(s) con esta entidad por los conceptos solicitados, de acuerdo a consulta realizada en nuestra base de datos de personas el día 13 de octubre del 2021 él (los) relacionado(s) a continuación:

Identificación	Nombre
2020536	HECTOR FIDEL SOLANO HERNANDEZ

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

Cartas generadas.zip

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Secretario(a)
BUCARAMANGA
SANTANDER
J08FABUC@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Respuesta Requerimiento-Banco de Occidente

Banco de Occidente <Comunicados@bancooccidente.com.co>

Jue 14/10/2021 4:49 PM

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (110 KB)

BVR 121-002995.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).



Buen día,

Para el Banco de Occidente es un reto permanente trabajar con el propósito de lograr la mayor satisfacción a nuestros clientes y usuarios con los diferentes productos y servicios que tenemos a su disposición. Por lo anterior, en atención a su comunicación nos permitimos remitir la respuesta adjunta.

Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancooccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros.

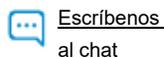
Cordialmente,

Síguenos en   

Descarga la app



Contáctanos



[Escríbenos al chat](#)



[Encuentra una oficina](#)



Llámanos [01 800 05 14652](tel:018000514652)

Para anular tu suscripción a nuestros correos, haz [clic aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado desde la carrera 13 número 27 – 47 de Bogotá Colombia, de acuerdo a nuestra política de [Tratamiento de Datos Personales](#). Banco de Occidente nunca solicitará a través de correo electrónico información confidencial o financiera, como usuarios y claves de acceso a nuestros canales; en caso de recibir alguno, por favor repórtalo a seguridadinformacion@bancooccidente.com.co

Bogotá D.C. 13 de octubre del 2021

Requerimiento BVR 121-002995

Al momento de responder favor mencionar el número anterior

Señores
Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga
Dr(a). Laura Sanchez Villalobos
i08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga

Asunto: Respuesta a requerimiento

Oficio No:	No. 001 – 2021
Proceso No:	68001 3110 008 2021 00209 00
Fecha de Oficio:	20/09/2021
Demandado o Requerido:	HECTOR FIDEL SOLANO HERNANDEZ
Identificación:	2020536

Con el fin de atender el requerimiento del oficio en asunto, recibido el **12/10/2021**, adjuntamos la siguiente información:

Consultada nuestra base de datos, nos permitimos indicar que el señor **HECTOR FIDEL SOLANO HERNANDEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° **2020536**, no se encuentra(n) vinculada(s) en nuestra entidad a través de Cuenta(s) Corriente(s), Cuenta(s) de Ahorro(s), Depósitos a Término a nivel nacional y/o otros productos según su solicitud.

Esperamos haber atendido oportunamente su requerimiento en lo que a esta entidad le compete; no obstante, estaremos prestos a cualquier adición, aclaración o complementación siempre que lo considere pertinente.

Cordialmente,



Luisa Fernanda Marín Quiroz
Gestor De Servicio UCC
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología
LMarinQ@bancodeoccidente.com.co
Elaboró: Jaime Manuel Bernal Rocha.

Rta ER RV-NV 12102021 7732**RESPUESTA EMBARGOS <respuestaembargos@bancopopular.com.co>**

Vie 15/10/2021 2:42 PM

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo.

Adjuntamos comunicación de respuesta a oficio recibido por el Banco Popular en días pasados.

Agradecemos por este medio, se nos confirme acuse de recibido.

Cordialmente,

Área de Embargos y Requerimientos
Gerencia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo
Banco Popular

Aviso de Confidencialidad: Este mensaje y sus anexos está dirigido para ser usado por su(s) destinatario(s) exclusivamente y puede contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional del Banco Popular, ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. En consecuencia, el Banco Popular no se hace responsable por la presencia en él, o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en cualquier equipo o programa del destinatario.

 Considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico



VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES
GERENCIA DE SOPORTE & SERVICIO DE PRODUCTOS DEL PASIVO

ER RV-NV 12102021 7732

Bogotá, Octubre 15 de 2021

Señores:

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga

Referencia: INFORMACION DE CUENTAS, INVERSIONES, TITULOS
2021 00209 00

Oficio No. 001 – 2021

Respetados Señores:

En atención a oficio/radicado de la referencia, recibido por nuestra entidad el pasado 12 de Octubre del 2021, atentamente informamos que, el señor relacionado como HECTOR FIDEL SOLANO HERNANDEZ CC.2.020.536, NO POSEE cuenta(s) corriente(s), ni de ahorro(s), ni CDT(s) en nuestra entidad, según consulta a la fecha efectuada en nuestras bases de datos.

Estamos atentos a resolver sus inquietudes, sugerencias o nuevos trámites, en el correo electrónico: embargos@bancopopular.com.co.

Cordialmente,

Dirección de Embargos y Requerimientos
Gerencia de Soporte y Servicio de Productos del Pasivo
Banco Popular

Re: RAD. 2021-209 SOLICITUD DE INFORMACION

Nancy Bohorquez Gutierrez <nancy.bohorquez@transitofloridablanca.gov.co>

Jue 21/10/2021 9:24 AM

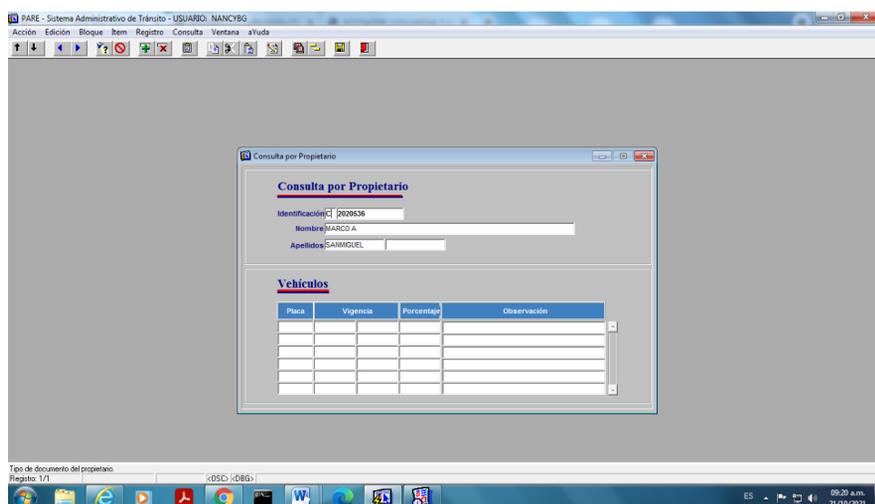
Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo.

De manera atenta le informo que revisada la plataforma PARE de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca se cosntató que el señor **HECTOR FIDEL SOLANO HERNANDEZ (qepd)**, quien se identificaba en vida con la c.c. No. 2.020.536. **NO TIENE VEHÍCULOS MATRICULADOS NI RADICADOS EN ESTA ENTIDAD.**

Atentamente,

NANCY BOHÓRQUEZ GUTIÉRREZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
ÁREA DE MATRÍCULAS



El mié, 6 oct 2021 a las 15:03, Pedro Javier Mendoza Arias (<pedro.mendoza@transitofloridablanca.gov.co>)
escribió:

nancy favor verificar la información solicitada por el despacho judicial y notificar la respuesta

Cordialmente,

Pedro Javier Mendoza Arias
Profesional Universitario área de matriculas

----- Forwarded message -----

De: **Info DTF** <webmaster@transitofloridablanca.gov.co>

Date: mié, 6 oct 2021 a las 11:46

Subject: Fwd: RAD. 2021-209 SOLICITUD DE INFORMACION

To: Pedro Javier Mendoza Arias <pedro.mendoza@transitofloridablanca.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga** <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: mié, 6 oct 2021 a las 11:11

Subject: RAD. 2021-209 SOLICITUD DE INFORMACION

To: Transito de Bucaramanga Registro <registro@transitobucaramanga.gov.co>, transito@giron-santander.gov.co <transito@giron-santander.gov.co>, info@transitofloridablanca.gov.co <info@transitofloridablanca.gov.co>

Bucaramanga, 6 de octubre de 2021

Oficio No. 1495

Señores

TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA
TRANSITO Y TRANSPORTE DE GIRON
TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA

ASUNTO

PROCESO UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL

DEMANDANTE: FLOR NAVAS ORTEGA c.c. No. 37.823.614

DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS de HECTOR FIDEL SOLANO HERNANDEZ c.c. No. 2.020.536

RADICADO: 68001 3110 008 2021 00362 00

Con mi atento saludo y en atención al auto proferido el 20 de septiembre del presente año, mediante el cual se ordenó oficiar a su entidad para que informen sobre la existencia de vehículos propiedad del señor HECTOR FIDEL SOLANO HERNANDEZ (qepd), quien se identificaba en vida con la c.c. No. 2.020.536

Se adjunta providencia citada.

Sírvase proceder.

Cordialmente,

LAURA SANCHEZ VILLALOBOS, secretaria ad hoc
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia Oficina 220

PARA CONSULTA DE TRASLADOS, ESTADOS ACTAS DE AUDIENCIAS Y PROVIDENCIAS. [AQUI](#)

PARA VALIDAR AUTENTICIDAD DE PROVIDENCIAS CON FIRMA ELECTRÓNICA; [AQUI](#)

Antes de imprimir piense si definitivamente es necesario hacerlo. Ahorre papel. Cuidemos el medio ambiente!



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

POR FAVOR, ACUSAR RECIBIDO

Cualquier comunicación debe ser enviada únicamente por correo electrónico y todos los documentos EN FORMATO PDF

Advertencia: El horario hábil de este Juzgado corresponde a aquel comprendido entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m. En el caso de recepción de memoriales por fuera de este horario, se entenderá como recibido el día hábil siguiente. ART 109 C.G.P

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--

NANCY BOHÓRQUEZ GUTIÉRREZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
ÁREA DE MATRÍCULAS

R93577/Respuesta Oficio No.001-2021/Y0G7A4A5

Usr-embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial <Usr-embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co>

Jue 21/10/2021 8:36 AM

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Respetada señora Laura:

Para el Banco Caja Social es muy importante atender de manera oportuna sus solicitudes. Por ello, en el archivo adjunto encontrará respuesta al requerimiento interpuesto ante el Banco Caja Social

Asunto: Oficio No.001-2021 del 20 de septiembre de 2021 recibido el 12 de octubre de 2021 Referencia: Información de cuentas, inversiones, títulos Radicado: 68001 3110 008 2021 00209 00

Esperamos haber atendido el objeto de su comunicación y le reiteramos nuestra voluntad de servicio.

Cordial saludo,

**Embargos y Requerimientos.**

**Esta comunicación es informativa. Por favor no responder a esta dirección de correo
Para abrir el archivo adjunto debe disponer de Adobe Reader.**

Y0G7A4A5



COAREPIC\REQ\7089\R93577\St.EB2110120009

Bogotá, D.C., 13 de octubre de 2021

Señora
LAURA SÁNCHEZ VILLALOBOS
Secretaria Ad Hoc
Juzgado Octavo de Familia del Circuito
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga, Santander

Asunto: Oficio No.001-2021 del 20 de septiembre de 2021 recibido el 12 de octubre de 2021
Referencia: Información de cuentas, inversiones, títulos
Radicado: 68001 3110 008 2021 00209 00

Respetada señora Laura:

En atención al oficio citado en el asunto, informamos que la identificación relacionada a continuación, no ha tenido ni tiene vínculo comercial con el Banco Caja Social:

Tipo	Identificación
CC	2.020.536

Cordialmente,



LEONARDO ESPITIA CASTAÑEDA
Analista (E) Central Operativa de Atención de Requerimientos Entes Externos

Elaboró: Yaleny Garzón Alarcón
13 de octubre de 2021

Respuesta Carpeta 1781 FW: RAD. 2021-209 CIRCULAR No. 001-2021 SOLICITUD DE INFORMACION

ENTES GUBERNAMENTALES <entesgubernamentales@citi.com>

Lun 25/10/2021 11:33 AM

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: ENTES GUBERNAMENTALES <entesgubernamentales@citi.com>

Señores

JUZGADO OCTAVO (8) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Atn. LAURA SANCHEZ VILLALOBOS

Secretaria Ad hoc

j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: información de cuentas, inversiones, títulos

RADICADO: 68001 3110 008 2021 00209 0

ANEXOS: No.

Cordial saludo,

Adjunto nos permitimos enviar respuesta al oficio de la referencia.

Por favor confirmar recibido.

Cordialmente,

Angela Rojas Díaz

Entes Gubernamentales & Reporte Regulatorio

Colombia Franchise Senior Specialist

Latin America TTS Client Operations



Citi | Bogotá, Colombia

Carrera 9ª No.99-02 Piso 2

Email: Angela.patricia.rojasdiaz@citi.com

From: LegalNotificacionesCitibank <LegalExt@imcla.lac.nsroot.net>

Sent: Tuesday, October 12, 2021 4:57 PM

To: ENTES GUBERNAMENTALES

Subject: FW: RAD. 2021-209 CIRCULAR No. 001-2021 SOLICITUD DE INFORMACION

From: [cendoj.ramajudicial.gov.co] Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Sent: Tuesday, October 12, 2021 10:12 AM

To: Centro de Embargos; notificacionesjudiciales@davienda.com; notificaciones@bancolombia.com;

notificacionesjudiciales@bancoavillas.com.co; notifica.co@bbva.com;

notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co; djuridica@bancooecidente.com.co;

notificaciones.juridico@itau.co; notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co; notificbancolpatria@colpatria.com;

LegalNotificacionesCitibank; centrodeatencionalcliente@gnbsudameris.com.co;

embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co; Profesional Juridico - Administracion

Subject: RAD. 2021-209 CIRCULAR No. 001-2021 SOLICITUD DE INFORMACION

Bucaramanga, 12 de octubre de 2021

Señores

BANCO BBVA
BANCO DAVIVIENDA
BANCO DE BOGOTÁ
BANCO POPULAR
BANCOLOMBIA
SCOTIABANK
BANCO AV-VILLAS
BANCO GNB SUDAMERIS
BANCO DE OCCIDENTE
BANCO AGRARIO
BANCO ITAU
FINANCIERA COOMULTRASAN
BANCO BCSC

PROCESO: UNION MARITAL DE HECHO

DEMANDANTE: FLOR NAVAS ORTEGA c.c. No. 37.823.614

DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS de HECTOR FIDEL SOLANO HERNANDEZ c.c. No. 2.020.536

RADICADO: 68001 3110 008 2021 00209 00

Con mi atento saludo, se remite adjunto circular No. 001-2021 y auto fechado 20 de septiembre de 2021, librados dentro del proceso de la referencia.

Cordialmente,

LAURA SANCHEZ VILLALOBOS, secretaria ad hoc

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Palacio de Justicia Oficina 220

PARA CONSULTA DE TRASLADOS, ESTADOS ACTAS DE AUDIENCIAS Y PROVIDENCIAS. [AQUI](#)

PARA VALIDAR AUTENTICIDAD DE PROVIDENCIAS CON FIRMA ELECTRÓNICA; [AQUI](#)

Antes de imprimir piense si definitivamente es necesario hacerlo. Ahorre papel. Cuidemos el medio ambiente!



POR FAVOR, ACUSAR RECIBIDO

Cualquier comunicación debe ser enviada únicamente por correo electrónico y todos los documentos EN FORMATO PDF

Advertencia: El horario hábil de este Juzgado corresponde a aquel comprendido entre las **8:00 a.m. y las 4:00 p.m.** En el caso de recepción de memoriales por fuera de este horario, se entenderá como recibido el día hábil siguiente. ART 109 C.G.P

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o

archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Bogotá D.C., 25 de octubre de 2021

Señores

JUZGADO OCTAVO (8) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Atn. LAURA SANCHEZ VILLALOBOS

Secretaria Ad hoc

j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: información de cuentas, inversiones, títulos

RADICADO: 68001 3110 008 2021 00209 0

ANEXOS: No.

Respetada señora Sanchez:

En atención al oficio de la referencia, **ANGELA PATRICIA ROJAS DIAZ**, en su calidad de funcionaria de Citibank Colombia S.A respetuosamente:

MANIFIESTO

Se recibió en las dependencias de Citibank Colombia S.A. una comunicación en donde nos solicitan certificar que si el señor **HECTOR FIDEL SOLANO HERNANDEZ** posee algún producto financiero a su nombre tales como: cuentas corrientes, de ahorros, CDT's, entre otros con nuestra entidad, por lo cual, nos permitimos brindar la siguiente información:

Una vez validados nuestros registros, confirmamos que el señor **HECTOR FIDEL SOLANO HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **2.020.536.**, no tiene vinculo comercial a la fecha con Citibank Colombia S.A.

Así mismo, informamos que el Banco Citibank Colombia S.A. desde el 30 de junio del 2018, dispone únicamente de productos y servicios contractuales con personas jurídicas (clientes corporativos), por lo que actualmente, no es posible aperturar productos a nombre de personas naturales.

Atentamente,

Angela Rojas

ANGELA ROJAS

Apoderada Citibank Colombia S.A.

Sin anexos.

COMUNICACIONES GNB SUDAMERIS

respuesta_pqrs <respuesta_pqrs@gnbsudameris.com.co>

Mar 26/10/2021 1:47 PM

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día ,

La clave para ingresar a los archivos enviados , es la siguiente :

2020536

GCA/JZ 122946.9340

Bogotá D.C., 26 de octubre de 2021

Señores
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 220
Sra. Laura Sánchez Villalobos
Secretaria Ad Hoc
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

DE: JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
PARA: BANCOS Y/O ENTIDADES FINANCIERAS
ASUNTO: INFORMACIÓN DE CUENTAS, INVERSIONES, TITULOS
RADICADO: 68001 3110 008 2021 00209 00

Respetados Señores:

Nos referimos a la solicitud de la referencia, mediante la cual requieren sea informado si el señor **HECTOR FIDEL SOLANO HERNÁNDEZ**, identificado con C.C. 2.020.536, presenta producto alguno en el Banco GNB Sudameris.

Sobre el particular, nos permitimos informar que una vez efectuadas las validaciones correspondientes en nuestras bases de datos, de acuerdo con el número de identificación relacionado en su solicitud, no encontramos que el señor **HECTOR FIDEL SOLANO HERNÁNDEZ**, identificado con C.C. 2.020.536, presente vínculo en nuestra entidad.

Cordialmente,



GERENCIA CANALES DE ATENCIÓN
Alexander R.

Respuesta a RADICADO: 68001 3110 008 2021 00209 00 (mne)

Servicio al Cliente Banca Personal <servicioalcliente@itau.co>

Lun 25/10/2021 6:12 PM

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor(es)

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

LAURA SANCHEZ VILLALOBOS

Secretaria Ad hoc

j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga.

Radicado **PQR-21-0593181**Itaú**Respuesta ASUNTO: INFORMACION DE CUENTAS, INVERSIONES, TITULOS****RADICADO: 68001 3110 008 2021 00209 00****CIRCULAR No. 001 – 2021**

Atendiendo su solicitud adjuntamos respuesta de la referencia.

Se envía respuesta por correo electrónico teniendo en cuenta la coyuntura ocasionada por la emergencia Sanitaria por la Covid19.

Agradecemos la atención prestada y le reiteramos nuestra disposición para atender futuros requerimientos.

Andrés Chiquillo L.

Servicio al cliente

servicioalcliente@itau.co**Itaú**

Cra 69 No. 98 a 11

Bogotá: (1)3394803
Cali: (2)4854103
Medellín: (4)6041803
Barranquilla: (5)3851803
Bucaramanga: (4)6971803



El presente mensaje es privado y puede contener información confidencial, restringida o protegida por derechos de propiedad industrial y/o intelectual. El acceso al contenido de este mensaje o

de sus archivos adjuntos por persona no autorizada por el remitente o el destinatario será sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables. En tal sentido, este mensaje y sus archivos adjuntos han sido enviados única y exclusivamente a la persona o compañía a la que se han dirigido. Si usted ha recibido este mensaje sin ser el destinatario del mismo, le solicitamos comunicarnos este hecho de forma inmediata al correo electrónico ciberseguridad@itau.co, eliminar este mensaje de su bandeja de entrada y borrar los datos adjuntos en los archivos de su computador. Las opiniones contenidas en este mensaje y en los archivos adjuntos, pertenecen exclusivamente a su remitente y no representan la opinión de Itaú CorpBanca Colombia S.A., Itaú Securities Services S.A Sociedad Fiduciaria, Itaú Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, Itaú Corredor de Seguros Colombia S.A o Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S.A. (en adelante y de forma conjunta o separada se identificarán como "Itaú") salvo que el remitente del mensaje así lo indique y sea una persona autorizada por Itaú para hacerlo. El uso de correo electrónico no garantiza la confidencialidad, integridad y disponibilidad del presente mensaje, en la medida en que es posible que sea manipulado, interceptado, destruido, llegar con demora, incompleto, o con virus informáticos. En ningún caso Itaú es responsable de la ocurrencia de alguno de estos eventos que no le sean atribuibles, ni de los daños o perjuicios que los mismos puedan generar al receptor o a los archivos existentes en su computador. Dado el carácter informativo del mensaje y/o de sus archivos adjuntos, estos no constituyen oferta comercial, ni una

Bogotá, 25 de octubre de 2021

Señor(es)
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
LAURA SANCHEZ VILLALOBOS
Secretaria Ad hoc
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga.
Radicado **PQR-21-0593181**Itaú

Respuesta ASUNTO: INFORMACION DE CUENTAS, INVERSIONES, TITULOS
RADICADO: 68001 3110 008 2021 00209 00
CIRCULAR No. 001 – 2021

En atención al oficio citado en la referencia y recibido en nuestras instalaciones, informamos que, de acuerdo con los registros contenidos en nuestras bases de consulta, el señor HECTOR FIDEL SOLANO HERNANDEZ (Q.E.P.D) identificado en vida con cédula con No. 2.020.536 según su requerimiento, no presentó vínculos contractuales con el Banco.

Cualquier información adicional puede solicitarla a través de los correos radicacion.area.central@itau.co y servicioalcliente@itau.co

La información suministrada se encuentra cubierta por la reserva bancaria y sólo puede ser utilizada para los fines que fue solicitada.

Cordialmente,



Itaú Corpbanca Colombia S. A.
Servicio al Cliente
Achl

Respuesta PQR 1635173

servicio.cliente@bancoagrario.gov.co <servicio.cliente@bancoagrario.gov.co>

Jue 28/10/2021 5:40 PM

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día,

Adjunto enviamos respuesta PQR-1635173

Nuestros canales de Contacto Banco Agrario a nivel nacional 018000915000 o en Bogotá 5948500

y el presente correo institucional, están disponibles para atender su solicitud de respuesta.

Por razones de seguridad, si la respuesta adjunta tiene clave, la misma corresponde a su número de identificación sin puntos (CC, NIT, etc)

Cordialmente

GERENCIA DE SERVICIO AL CLIENTE

Vicepresidencia de Banca Agropecuaria

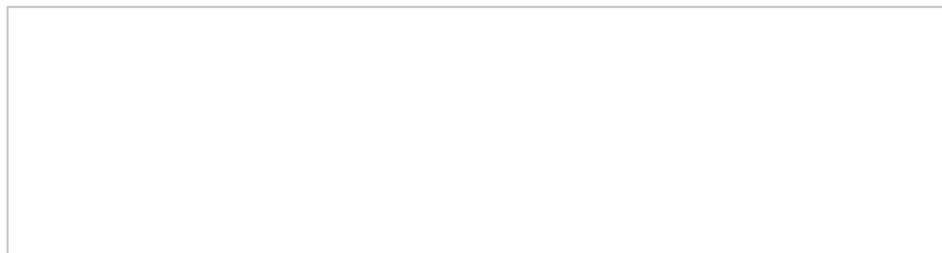
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

www.bancoagrario.gov.co

servicio.cliente@bancoagrario.gov.co

Línea Nacional 018000 915000

Bogotá PBX: 57 (1) 5948500



Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página [https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces de interés/Política de privacidad/Documento para el tratamiento de datos personales](https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces-de-interes/Politica-de-privacidad/Documento-para-el-tratamiento-de-datos-personales), así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia.

**VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA
GERENCIA DE EXPERIENCIA Y SERVICIO AL CLIENTE**

Bogotá D.C., 28 de octubre de 2021

Señores
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta PQR No. 1635173

CIRCULAR No. 001 – 2021

DE: JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
PARA: BANCOS Y/O ENTIDADES FINANCIERAS
FECHA: 20 SEPTIEMBRE DE 2021
ASUNTO: INFORMACIÓN DE CUENTAS, INVERSIONES, TITULOS
RADICADO: 68001 3110 008 2021 00209 00

Respetados señores:

En atención su solicitud, le informamos que en nuestra base de datos *no* registra productos financieros a nombre de HECTOR FIDEL SOLANO HERNÁNDEZ (Q.E.P.D) identificado con la cédula de ciudadanía 2.020.536.

Lo anterior, para su respectiva validación y fines pertinentes.

Le recordamos que Banco Agrario de Colombia tiene habilitados los canales de Contacto Banco Agrario, Línea Gratuita 018000915000 y 5948500 en Bogotá, página web www.bancoagrario.gov.co y la red de oficinas para que presenten sus peticiones, quejas o reclamos. Asimismo, cualquier inconformidad puede ser comunicada al Defensor del Consumidor Financiero, Doctor José Guillermo Peña, en la Avenida 19 No.114-09, Oficina 502 en la ciudad de Bogotá, o en los teléfonos 321 9240479 o 2131370 en Bogotá, o en el correo electrónico defensorbanco@pgabogados.com

Cordialmente,



ANDRÉS FELIPE GUERRERO

Profesional Universitario

Elaboró: AAVS

J281047

Ley 1581 de 2012 "Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página <https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces-de-interés/Política-de-privacidad/Documento-para-el-tratamiento-de-datos-personales>, así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia".